

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°181

### MAGÍSTER EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MENCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA NUTRICIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 306 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 16 de junio, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 24 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 09 de marzo del 2010, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 306 de fecha 16 de junio de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos de formación claramente definidos, coherentes con las necesidades epidemiológicas del país y la región. Asimismo, su carácter académico y profesionalizante es coherente con su ámbito de formación. El programa define claramente su perfil de graduación, siendo un profesional que se desempeñará en docencia, investigación, administración y gestión, lo cual es pertinente y relevante, pues contribuye a complementar y actualizar a sus graduados en un área de interés y extraordinaria importancia para la salud y bienestar de la población. Se destaca el acento en metodologías para implementar y evaluar programas de Promoción de la Salud asociadas a la nutrición, a pesar de que el programa tiene un énfasis mayor en el área nutricional que en la alimentaria.

Los requisitos de admisión del programa están formalmente establecidos, son acordes con las exigencias del programa y permiten detectar los intereses de los estudiantes con mayor precisión. El programa, recientemente, ha realizado cambios para perfeccionar el sistema de admisión, lo cual es valorado, ya que permitirá verificar de mejor manera el cumplimiento de los requisitos de ingreso. La demanda por el programa ha ido en aumento durante los últimos años. Aún así, se ha mantenido estable el número de estudiantes aceptados, lo cual permite desarrollar adecuadamente las actividades académicas. Además, el magister ha demostrado capacidad de convocatoria al aceptar a estudiantes de distintos centros de estudio.

El programa presenta una estructura curricular adecuada, demostrando coherencia entre ésta, el perfil de graduación y los objetivos de formación. Los cambios realizados en el plan de estudios son pertinentes y adecuados al contexto disciplinario. La malla curricular es coherente con las competencias del graduado, destacando el análisis crítico en el tratamiento de contenidos de asignaturas relevantes. Las asignaturas electivas, que justifican la pertinencia de la mención, permiten obtener una visión de la magnitud de las enfermedades que deben ser abordadas preferentemente según el perfil epidemiológico del país y la Región. Referente a la actividad de graduación, la actividad alternativa de tesis, que consiste en el diseño de un proyecto de investigación, es relevante pero insuficiente para evaluar las competencias adquiridas por el graduado. Existe una amplia oferta de proyectos de tesis para los estudiantes. Sin embargo, faltan actividades prácticas que les permitan adquirir destrezas en la implementación en terreno de programas de intervención. El programa presenta indicadores de progresión de estudiantes que deben ser mejorados, como la baja tasa de graduación y el excesivo tiempo de permanencia de los estudiantes, aspecto que podría verse beneficiado fortaleciendo el compromiso de los tutores de tesis.

El programa cuenta con un cuerpo académico de excelente trayectoria, con prestigio nacional e internacional y con una alta productividad de calidad en las áreas nutricional y alimentaria. Se destaca como un aspecto positivo el carácter concursable de las asignaturas y la pertenencia al claustro del INTA de los directores de tesis o actividad de graduación. La sustentabilidad del programa, que podría verse afectada por el promedio de edad del cuerpo académico, se ha resguardado con el plan de renovación de académicos en las áreas prioritarias de desarrollo, lo que se considera necesario y adecuado.

Las dependencias del programa a las que pueden acceder los estudiantes son de excelencia, cuenta con laboratorios y equipos de alta complejidad que permiten desarrollar las actividades del programa de forma adecuada. El INTA se caracteriza por su biblioteca especializada, la que está actualizada y bien organizada y que mantiene numerosas suscripciones a revistas de la especialidad y acceso virtual a publicaciones en el área del Programa. Existe preocupación de la Institución por apoyar a los

alumnos en el financiamiento del arancel y asistencia a eventos. En esta misma línea, se valora el apoyo de empresas para el financiamiento de los estudiantes, bajo condiciones de titulación en tiempo oportuno y dedicación a los estudios del programa.

Se valoran los avances que ha logrado el programa desde el proceso de acreditación anterior, implementando gradualmente los compromisos del plan de desarrollo. Es necesario que el programa implemente las acciones pendientes referidas principalmente a la gestión interna. La factibilidad de ejecución de los cambios propuestos depende fundamentalmente de las modificaciones necesarias en la administración del programa, particularmente de la coordinación de la mención y la participación de los académicos de la institución. Por otra parte, se aprecia un escaso uso de indicadores de proceso de enseñanza, sus resultados y su seguimiento en el tiempo. Es importante que las fortalezas del programa no se vean tensionadas por el contexto de mayor disponibilidad de menciones en la Unidad. Al respecto, resulta central mantener aquellos aspectos destacados positivamente en la evaluación externa y refrendados por esta Comisión.

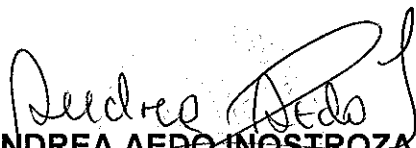
#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, período que culmina el 16 de junio de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN  
PRESIDENTE(S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**